

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

- 81** *RESOLUCIÓN de 5 de abril 2010, de la Dirección General de Trabajo, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial del convenio colectivo de la empresa “Cespa, Sociedad Anónima” (recogida de basuras y limpieza viaria de San Agustín del Guadalix) (código número 2813051).*

Examinada el acta de revisión salarial del convenio colectivo de la empresa “Cespa, Sociedad Anónima” (recogida de basuras y limpieza viaria de San Agustín del Guadalix), suscrita por la comisión negociadora del mismo el 5 de marzo de 2010; completada la documentación exigida en el artículo 6 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de dicho Real Decreto, en los artículos 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el artículo 6.1.a) del Decreto 150/2007, de 29 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Mujer, esta Dirección General

RESUELVE

1.º Inscribir dicha revisión salarial del convenio colectivo en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección, y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.

2.º Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 5 de abril de 2010.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

Acta de aprobación de las tablas salariales definitivas de los años 2008 y 2009, y provisional del 2010, de la empresa “Cespa, Sociedad Anónima”, y sus trabajadores adscritos a los servicios de limpieza viaria y recogida de basuras de San Agustín del Guadalix

Parte empresarial:

— Don Ramón Izquierdo Arranz y doña Beatriz Nogués Ortiz de Arce.

Parte social:

— Don Javier Ruiz Benito (asesor CC OO).

— Don Jesús Ángel Belvis Rocha.

Reunidos los antes indicados el 5 de marzo de 2010:

ACUERDAN

Primero.—Aprobar las tablas salariales definitivas para el año 2008, elevando las provisionales a definitivas.

Segundo.—Aprobar las tablas salariales definitivas de 2009, aplicando el IPC real de dicha anualidad (0,8 por 100), así como el incremento salarial pactado en convenio (0,7 por 100).

Tercero.—Suscribir las tablas salariales provisionales del año 2010, aplicando el incremento de convenio (0,8 por 100) más un 1 por 100 a cuenta del IPC real de 2010, estableciendo que dicho porcentaje será revisado tanto al alza como a la baja con el fin de ajustarlo al IPC real para la mencionada anualidad una vez se conozca.

Y para que conste a los efectos oportunos, se firma por todas las partes interesadas en prueba de conformidad en el lugar y fecha del encabezamiento.

TABLA SALARIAL 2008 DEFINITIVA DE LA EMPRESA CESPA PARA LA RBU, LV Y PUNTO LIMPIO DE SAN AGUSTIN DE GUADALIX

CONCEPTOS	MULTIPLOS	PEON	CONDUCTOR	ENCARGADO
SALARIO BASE	12	683,02	765,46	799,63
INCENTIVO	12	120,11	134,61	328,69
PLUS TOXICO	12	143,43	160,74	167,93
PLUS TRANSPORTE	12	76,95	76,95	78,56
PLUS CONSERVACION VESTUARIO	12	86,61	86,61	88,42
PAGAS VERANO Y NAVIDAD	2	683,02	765,46	1.265,51
PAGA BENEFICIOS	1	341,51	382,73	632,75
TOTAL ANUAL		15.029,14	16.606,17	20.722,53

HORA EXTRA	9,09	11,82
HORA EXTRA FESTIVO	72,65	94,45

PREMIOS JUBILACIÓN	A los 60 años	353,76 €
	A los 61 años	283,01 €
	A los 62 años	176,89 €
	A los 63 años	141,52 €
	A los 64 años	70,75 €
	A los 65 años	35,38 €

FONDO PRÉSTAMOS	3.447,81 €
Máximo préstamo	691,40 €

TABLA SALARIAL 2009 DEFINITIVA DE LA EMPRESA CESPA PARA LA RBU, LV Y PUNTO LIMPIO DE SAN AGUSTIN DE GUADALIX

CONCEPTOS	MULTIPLICOS	PEON	CONDUCTOR	ENCARGADO
SALARIO BASE	12	693,26	776,94	811,62
INCENTIVO	12	121,92	136,63	333,62
PLUS TOXICO	12	145,59	163,15	170,45
PLUS TRANSPORTE	12	78,10	78,10	79,74
PLUS CONSERVACION VESTUARIO	12	87,91	87,91	89,75
PAGAS VERANO Y NAVIDAD	2	693,26	776,94	1.284,49
PAGA BENEFICIOS	1	346,64	388,47	642,24
TOTAL ANUAL		15.254,57	16.855,26	21.033,37

HORA EXTRA	9,23	12,00
HORA EXTRA FESTIVO	73,74	95,87

PLUS RBU	0,50 € /día efectivo de trabajo
----------	---------------------------------

PREMIOS JUBILACIÓN (art.25 CC)

A los 60 años	359,07 €
A los 61 años	287,26 €
A los 62 años	179,54 €
A los 63 años	143,64 €
A los 64 años	71,81 €
A los 65 años	35,91 €

FONDO PRÉSTAMOS

Máximo préstamo	3.499,53 €
	701,77 €

IPC real

0,80%

incremento porcentual

0,70%

1,50%

TABLA SALARIAL 2010 PROVISIONAL DE LA EMPRESA CESPA PARA LA RBU, LV Y PUNTO LIMPIO DE SAN AGUSTIN DE GUADALIX

CONCEPTOS	MULTIPLICOS	PEON	CONDUCTOR	ENCARGADO
SALARIO BASE	12	705,74	790,92	826,23
INCENTIVO	12	124,11	139,09	339,63
PLUS TOXICO	12	148,21	166,09	173,52
PLUS TRANSPORTE	12	79,51	79,51	81,17
PLUS CONSERVACION VESTUARIO	12	89,50	89,50	91,36
PAGAS VERANO Y NAVIDAD	2	705,74	790,92	1.307,61
PAGA BENEFICIOS	1	352,88	395,46	653,80
TOTAL ANUAL		15.529,15	17.158,66	21.411,97

HORA EXTRA	9,39	12,21
HORA EXTRA FESTIVO	75,07	97,60

PLUS RBU	1,00 € /día efectivo de trabajo
----------	---------------------------------

A los 60 años	365,53 €
A los 61 años	292,43 €
A los 62 años	182,78 €
A los 63 años	146,23 €
A los 64 años	73,10 €
A los 65 años	36,56 €

FONDO PRÉSTAMOS	3.562,52 €
Máximo préstamo	714,40 €

A cuenta	1,00%
incremento porcentual	0,80%
	1,80%

(03/17.360/10)